



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA

Mendoza, 05 de febrero de 2016

#### RESOLUCIÓN 1/16

#### VISTO:

La Resolución de la Sra. Procuradora General de la Nación PGN 1316/14 por la cual se creó el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia, en el ámbito de la Procuración General de la Nación (ATAJO) y las Resoluciones de los Fiscales Coordinadores de Distrito de Mar del Plata, de fecha 19 de febrero de 2015 y de Rosario, de fecha 25 de marzo de 2015:

#### Y CONSIDERANDO:

1) Que conforme surge de la citada resolución, la misión prioritaria del Programa es propiciar el acercamiento del Ministerio Público Fiscal a los sectores más postergados de la comunidad y promover la realización de la justicia en defensa de los intereses generales de la sociedad.

de los recursos humanos de los que dispone este Ministerio Público Fiscal de la Nación, RESUELVO:

1. Recomendar a los Sres. Fiscales Federales de Primera Instancia, en todos los casos en que lo estimen pertinente, la realización de las siguientes acciones:

a) Requieran al Coordinador del programa ATAJO, Dr. Julián Axat, el auxilio de los responsables de la Agencia Territorial de Acceso Comunitario a la Justicia (ATAJO) de la Provincia de Mendoza, para todas aquellas cuestiones relativas al ámbito de su competencia:

b) Soliciten a los agentes locales de ATAJO el relevamiento de información en la materia de su competencia que consideren relevante, vinculado al caso concreto en tratamiento;

c) Soliciten a la Coordinación Nacional del Programa el acompañamiento de los agentes de ATAJO Mendoza en aquellos procedimientos en que el Sr. Fiscal consideren que se encuentran comprometidos valores sociales en materia de acceso comunitario a la justicia;

d) Soliciten a los Sres. Jueces intervinientes en causas judiciales de competencia federal, como medida accesorio, la concurrencia a las oficinas del Programa ATAJO de aquellas personas que evidencien situaciones de vulnerabilidad social a efectos de recibir el asesoramiento correspondiente y la asistencia pública necesaria para la superación de la situación detectada.

2. Sugerir a los Sres. Fiscales Federales que participen activamente en la realización de encuentros de formación, promoción y difusión de derechos



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

problemas de acceso a la justicia de los grupos sociales vulnerables

4. Póngase en conocimiento de la Sra. Procuradora General de la Nación a través de la Secretaría de Coordinación Institucional y del Sr. Director del Programa ATAJO. Hágase saber a los Sres. Fiscales Federales de Mendoza a través del correo oficial y, oportunamente archívese.

**DANTE M. VEGA**  
Fiscal General